



Resolución Ministerial N° 344-2012-MC

Lima, 29 AGO. 2012

Visto, el Informe N° 315-2012-OGA-SG/MC de fecha 29 de agosto de 2012 de la Oficina General de Administración y el Informe N° 558-2012-ORH-OGA/MC de fecha 27 de agosto de 2012 de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 290-2011-MC de fecha 19 de agosto de 2011, se designó a doña Luisa Maria Vetter Parodi en el cargo de confianza de Directora de Museos y Bienes Muebles de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

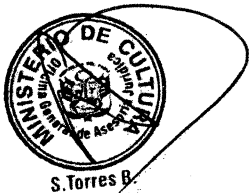
Que, mediante Informe N° 430-2012-DMBM-DGPC/MC de fecha 13 de agosto de 2012, la Directora de Museos y Bienes Muebles, solicita a la Directora General de Patrimonio Cultural, autorización para hacer uso de su descanso físico por el periodo comprendido entre el 03 al 09 de setiembre de 2012 y del 09 al 16 de octubre de 2012;

Que, la Directora General de Patrimonio Cultural con el Memorando N° 538-2012-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 14 de agosto de 2012 comunicó a la Oficina de Recursos Humanos que la Directora de Museos y Bienes Muebles hará uso de su periodo vacacional en el periodo solicitado;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, a través del Informe N° 558-2012-ORH-OGA/MC de fecha 27 de agosto de 2012, indica que la Directora de Museos y Bienes Muebles puede hacer uso de su descanso físico por estar prestando servicios en la entidad por más de un año;

Que, en ese sentido corresponde encargar las funciones de la Directora de Museos y Bienes Muebles durante su ausencia, en atención a lo establecido en el numeral 73.1, Artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que a la letra dice: *"El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos"*;

Estando a lo visado por el Secretario General, el Director General de la Oficina General de Administración, la Directora General de Patrimonio Cultural, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; y,



De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al Lic. Jamer Nelson Chávez Anticona, en forma adicional a sus labores como trabajador con Contrato Administrativo de Servicios N° 0292-2011-MC de la Dirección de Museos y Bienes Muebles, las funciones de Director de la Dirección de Museos y Bienes Muebles, desde el 03 al 09 de setiembre de 2012.

Artículo 2°.- Encargar a la Lic. Bertha Miriam Herrera Mejía, en forma adicional a sus labores como trabajador con Contrato Administrativo de Servicios N° 0278-2011-MC de la Dirección de Museos y Bienes Muebles, las funciones de Directora de la Dirección de Museos y Bienes Muebles, desde el 09 al 16 de octubre de 2012.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la señora Luisa María Vetter Parodi, Directora de Museos y Bienes Muebles, al señor Jamer Nelson Chávez Anticona y a la señora Bertha Miriam Herrera Mejía para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.


LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

